Constancia: El 04-12-2021, el Banco Davivienda, remitió oficio informando la efectividad de la medida cautelar solicitada. A Despacho.

La Tebaida Q., 10 de febrero de 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Pone en conocimiento
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Maribel Camargo Jiménez
Radicación: 634014089002-2021-00052-00

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio No. IQ051007026498 del 30-11-2022, remitido por el Banco Davivienda, informando la efectividad de la medida cautelar.

Notifíquese,

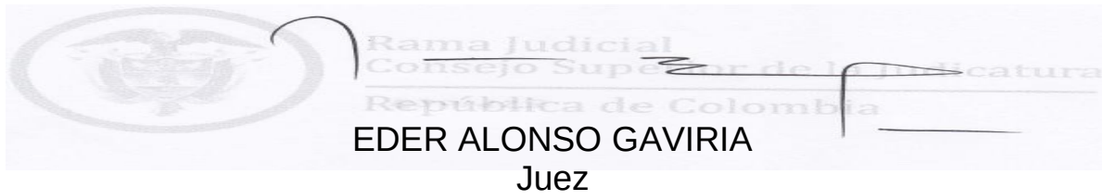

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
22 DE FEBRERO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO